



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D - 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

16 de abril de 2026

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera y tributaria para la Institución Educativa Distrital Miguel Angel Builes, conforme a las obligaciones legales aplicables a establecimientos educativos oficiales.

2. FINALIDAD DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis tiene como finalidad estudiar el objeto a contratar desde las perspectivas legal, técnica, comercial, financiera y de riesgos, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad identificada por la Institución Educativa se concreta en la prestación de servicios profesionales especializados en contaduría pública, orientados a garantizar la correcta gestión contable, financiera y tributaria de la entidad, conforme a la normatividad vigente aplicable a los establecimientos educativos oficiales.

En términos técnicos, el servicio requerido comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Gestión contable y financiera

Registro, clasificación y análisis de las operaciones financieras de la institución, conforme al marco normativo para entidades del sector público.

Elaboración de estados financieros (balance general, estado de resultados y demás informes requeridos).

Preparación y presentación de informes contables trimestrales.

2. Cumplimiento tributario

Liquidación de impuestos a cargo de la institución.

Aplicación de retenciones en la fuente conforme a la normatividad vigente.

Elaboración y presentación de declaraciones tributarias ante la DIAN.

Asesoría en obligaciones fiscales y actualización normativa.

3. Rendición de cuentas y reportes a entes de control

Preparación de informes requeridos por la Secretaría de Educación Distrital.

Apoyo en procesos de rendición de cuentas.

Atención y respuesta a requerimientos de entes de control (Contraloría, entre otros).

4. Apoyo a la gestión presupuestal

Asesoría en la ejecución del presupuesto institucional.

Seguimiento al uso de los recursos financieros.

Generación de reportes para la toma de decisiones administrativas.

5. Cumplimiento normativo

Aplicación de las normas del Régimen de Contabilidad Pública.

Verificación del cumplimiento de disposiciones legales en materia contable y financiera.

Implementación de buenas prácticas de control interno contable.

ENTREGABLES

El contratista deberá garantizar como mínimo los siguientes productos:

Informes contables trimestrales debidamente firmados.

Estados financieros periódicos.

Declaraciones tributarias presentadas oportunamente.

Soportes de pagos de impuestos y retenciones.

Informes requeridos por entes de control.

Conceptos y recomendaciones técnicas cuando sean solicitados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



RESULTADO ESPERADO

Se espera que, mediante la ejecución del contrato:

La institución mantenga su información contable actualizada, confiable y conforme a la ley.

Se eviten riesgos fiscales, sanciones o hallazgos administrativos.

Se garantice el cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias y de reporte.

Se fortalezca la transparencia y control en el manejo de los recursos públicos

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- **Entidad contratante:** INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES
- **Tipo de contrato:** PRESTACION DE SERVICIO
- **Plazo de ejecución:** 240 días calendario

7. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de la Institución Educativa.

El Rector, en su calidad de ordenador del gasto de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), garantizará el cumplimiento de las disposiciones presupuestales vigentes.

De acuerdo con el análisis de mercado realizado, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso la suma de:

VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$25500000

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

Breida Gómez M.
BREIDA GOMEZ MERCADO
Rector.

